



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE PASAJES POR UN MONTO DE \$152.000.-

ALGARROBO 04 SEP 2023

DECRETO N° 2147

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1567 de fecha 29 de agosto del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 28 de agosto del 2023 por el **Sr. Héctor Patricio L'Huissier Servais, Run 8.312.446-6**, domiciliado en Rupanco N°1243, Comuna de Algarrobo por concepto de aporte económico para compra de cuponera de pasajes. Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N°2246** de fecha 28 de agosto del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$152.000.-** (ciento cincuenta y dos mil pesos) por concepto de aporte económico para compra de cuponera de pasajes, por caso social del Sr. Héctor Patricio L'Huissier Servais. Para ello el pago se debe realizar a nombre del **Sr. Héctor Patricio L'Huissier Servais, Run 8.312.446-6, Cta. Corriente N°5-519-003925-4 Banco Falabella.**
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Depto. Social
Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 04 SEP 2023

FECHA SALIDA: 06 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: